

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
LIMASAM PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS DE
OFICIAL TERCERA (ELECTROMECHANICO) CON CONTRATO FIJO A
TIEMPO PARCIAL (SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS DURANTE
TODO EL AÑO) EN AREA DE TALLER DE MECANICA DE
VEHICULOS INDUSTRIALES EN LIMASAM**

ÍNDICE

1	OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO.....	3
2	MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA.....	3
3	PROCESO SELECTIVO.....	4
3.1	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	5
3.2	ADMISIÓN DE CANDIDATURAS Y COMUNICACIONES.....	5
3.3	IDENTIFICACIÓN E INCOMPARECENCIAS.....	5
3.4	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	6
3.5	FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	6
3.5.1	VALORACIÓN DE MÉRITOS	6
3.5.2	PRUEBAS DE APTITUD.....	7
3.5.3	ENTREVISTAS PERSONALES.....	7
4	ALEGACIONES	7
5	INCORPORACIÓN.....	7
6	ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN)	8
7	PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	8
8	TEMARIO.....	8
	ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD	9
	ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN	10

1.OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y REQUISITOS DE ACCESO:

Las siguientes bases se establecen para el proceso de selección de **4 plazas de OFICIAL DE TERCERA DE ELECTROMECAÁNICA EN ÁREA DE TALLER DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS INDUSTRIALES DE LIMPIEZA DE MALAGA SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, CON UN CONTRATO FIJO A TIEMPO PARCIAL (trabajar SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS del año) (en adelante LIMASAM)**

Las candidaturas que concurran a la presente convocatoria **deberán cumplir unos requisitos mínimos imprescindibles** para acceder al proceso de selección, admitiendo, con la cumplimentación del formulario de solicitud, su cumplimiento, y perdiendo el derecho a participar en el proceso de selección en caso de no acreditar alguno de ellos. Estos requisitos mínimos imprescindibles son los siguientes:

- Tener cumplida la edad mínima legal para trabajar y no exceder de la edad ordinaria de jubilación.
- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros estados en los términos regulados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Titulación Grado Medio en Formación profesional de electromecánica o Certificado de profesionalidad acreditativo de nivel 2 emitido por organismo público.
- 5 años de experiencia demostrable en un puesto de similares características a las descritas en el punto dos de las Bases, en los últimos 10 años.
- Tener aptitud médica previa a la contratación para el puesto de trabajo.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública o privada, ni tener antecedentes penales, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional objeto de la convocatoria.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al Empleo Público.

La cobertura de necesidades de personal reflejada en la presenta convocatoria LIMPIEZA DE MÁLAGA se regirá por los siguientes principios:

- a) Igualdad, mérito y capacidad.
- b) Publicidad y transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Órganos Responsable del Proceso de Selección (Tribunal de Examen).
- e) Adecuación entre el contenido del proceso selectivo y las funciones a desarrollar.

La cobertura de estas 4 plazas, con la categoría de Oficial de Tercera, se realizará mediante contrato fijo, a tiempo parcial; el contrato será para “sábados, domingos y festivos del año” y las condiciones de trabajo las establecidas según Convenio Colectivo de la empresa.

2.MISIÓN Y FUNCIONES DE LA PLAZA OFERTADA:

Realización de mantenimientos correctivos y preventivos de vehículos de flota.

3. PROCESO SELECTIVO:

3.1 Publicación de la convocatoria, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

La publicación de la oferta se realizará en la página web de la empresa, el portal del empleado y las CADIS

Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos a fecha de publicación de la presente convocatoria y mantenerlos durante todo el tiempo de duración del proceso de selección y en el momento de la incorporación en la empresa. En el momento de cursar la solicitud los/as aspirantes garantizan la veracidad de la información proporcionada.

Perderán su derecho a participar en el proceso de selección aquellas candidaturas que no acrediten documentalmente los Requisitos de acceso al Proceso de Selección, reflejados en la presente convocatoria, siendo imprescindible para la admisión enviar, junto con la solicitud de participación en la convocatoria (Modelo ANEXO I), copia escaneada de los siguientes documentos:

- ✓ D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- ✓ Documento justificativo de la titulación por ambas caras y, en su caso, del documento acreditativo de homologación.
- ✓ Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral, copia del contrato/contratos de trabajo y certificaciones del empleador donde se demuestre su experiencia acreditable, en la reparación de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada)
- ✓ Currículum vitae actualizado, en formato PDF.

Quienes deseen formar parte de este proceso de selección deberán adjuntar la documentación arriba reseñada (sólo se admitirá una solicitud por candidatura), que se presentará por registro o a través del correo electrónico de la empresa encargada de la selección: seleccion@limpiezademalaga.es

Además, deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada. (ANEXO I).
- Ficha de Auto baremación cumplimentada y firmada. (ANEXO II).
- **Las solicitudes podrán ser presentadas por correo electrónico seleccion@limpiezademalaga.es o a través de registro en las instalaciones de “Los Ruices” desde el mismo día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 5 de Enero de 2024 a las 14:30 horas si se presenta por registro, en Los Ruices o hasta las 24:00 si es por correo electrónico. Con la referencia OFC3TALL-EXT**

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas, siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

“Serán excluidos quienes no presenten, junto con la solicitud y ficha de auto baremación la siguiente documentación. En el caso de no presentarse al inicio del proceso selectivo, ésta no será subsanable en el proceso con posterioridad, No se podrá remitir posteriormente, ni será valorada en período de alegaciones o corrección de errores”. La documentación obligatoria a presentar y NO subsanable con posterioridad es:

- D.N.I. por ambas caras, o documento que acredite la nacionalidad de estado miembro, o Tarjeta del Permiso de Residencia/Trabajo o Pasaporte en caso de no pertenecer a la Unión Europea.
- Documento justificativo de la titulación por ambas caras y, en su caso, del documento acreditativo de homologación
- Currículum vitae actualizado, en formato PDF
- Documentación justificativa de la experiencia profesional: Vida Laboral, copia del contrato/contratos de trabajo y certificaciones del empleador donde se demuestre su experiencia acreditable, en la reparación de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada)

3.2 Admisión de candidaturas y comunicaciones

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista provisional de candidaturas admitidas y la lista de candidaturas excluidas con las causas de exclusión correspondientes. Se dispondrá de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para que los solicitantes puedan reclamar o subsanar errores mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la fase de la prueba de aptitud. Solo pasarán a la siguiente fase, como máximo, los 25 candidatos con mejor puntuación por méritos, en caso de empate éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos, y a igualdad de experiencia pasarán las dos candidaturas empatadas. En este listado de admitidos se señalará fecha, hora y lugar en donde se celebrarán la siguiente prueba (Prueba de Aptitud) y Entrevistas Personales).

Una vez finalizada la prueba de aptitud por los candidatos, se publicará un listado provisional de candidatos admitidos para la siguiente fase de entrevista, a esta fase de entrevista solo pasarán, como máximo 12 candidatos, con mejor puntuación en la prueba práctica, en caso de empate éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en apartado de experiencia de la fase de Valoración de Méritos, y a igualdad de experiencia pasarán las dos candidaturas empatadas. Se dispondrá de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la fase de entrevista para que los solicitantes puedan reclamar o subsanar errores mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: seleccion@limpiezademalaga.es

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará el listado definitivo de candidaturas que pasan a la fase de la entrevista, que como máximo será de 12 candidatos.

Todas las comunicaciones que se realicen en todas las fases de la convocatoria (listados, fechas de las pruebas, resultados, etc...), se llevarán a cabo a través de la página web de Limpieza de Málaga, SAM.

3.3 Identificación e incomparencias

Las candidaturas preseleccionadas deberán presentarse en el lugar que se les indique oportunamente para realizar las pruebas de Aptitud y de Entrevistas Personales, aportando el Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducir. Las candidaturas serán convocadas para cada prueba en llamamiento único.

La incomparencia de las personas seleccionadas para participar en cualquier a de las fases que abajo se señalan, en el lugar, fecha y hora que se les indique, hará que pierdan su derecho a continuar en el proceso de selección y queden excluidos del mismo.

3.4 Aceptación de las bases

Los candidatos/as, con la cumplimentación del formulario de solicitud, manifiestan conocer y aceptar las bases de la presente convocatoria.

3.5 Fases del proceso de selección

El proceso de selección constará de 3 fases que se detallan a continuación:

3.5.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS (máximo 30 puntos).

En este apartado se procederá a la suma de los méritos de las candidaturas admitidas en base a los siguientes parámetros:

➤ **Formación académica reglada (5 puntos):**

Estar en posesión de una titulación superior a la requerida por el puesto, según el apartado uno de las Bases, relacionada en las ramas formativas (o equivalentes según el año de fin de la titulación):

- Técnico Grado Superior FP en automoción (electromecánica o mecánica)
- Certificado de profesionalidad nivel 3 emitido por organismo público acreditativo

➤ **Formación complementaria (máximo 10 puntos):**

Así como formaciones finalizadas en los últimos 15 años anteriores al día final de presentación de solicitudes que estén relacionados con el puesto ofertado y con las siguientes materias:

- De mecánica de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada)
- De electromecánica de vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada)

Jornadas de 5 h. a 15 h.	0,2
Cursos de 15 h. a 50 h.	0,4
Cursos de 50 h. a 100 h.	0,6
Expertos de 100 h. a 300 h.	0,8
Expertos/máster/cursos superiores (más de 300 h.)	1,5

Se debe presentar en cada caso:

- Títulos fotocopiados acreditativos de los mismos.

➤ **Experiencia que sea SUPERIOR A CINCO AÑOS demostrable en un puesto de similares características a las descritas en el punto dos de las Bases, en los últimos 15 años. (máximo 15 puntos)**

Será de 1 punto por cada AÑO completo trabajado (365 días), realizando trabajos de reparación en talleres de mecánica o electromecánica en vehículos industriales

Será de 0,5 punto por cada AÑO completo trabajado (365 días), realizando trabajos de reparación de mecánica o electromecánica en vehículos no industriales (turismos)

Se debe presentar:

- Vida Laboral, copia del contrato/contratos de trabajo y certificaciones del empleador donde se demuestre su experiencia acreditable en la reparación de vehículo de tipo industrial (camiones y maquinaria pesada) o en vehículos no industriales (turismos...)

Las 25 candidaturas, como máximo, con mayor puntuación, en la valoración de méritos, continuarán en la siguiente fase de la convocatoria.

3.5.2 PRUEBAS DE APTITUD (máximo 40 puntos)

Estas pruebas se realizarán con la cumplimentación, por parte de los/as aspirantes, de una prueba practica que será valorada por una entidad externa, donde se valorarán las aptitudes específicas necesarias para el adecuado desempeño de las funciones objeto de esta convocatoria.

Las 12 candidaturas, como máximo, con mayor puntuación, en la prueba de aptitud, continuarán en la siguiente fase de la convocatoria.

3.5.3. ENTREVISTAS PERSONALES (máximo 30 puntos)

Entrevista las realizarán los miembros del Comisión de Valoración. Estas entrevistas tendrán como contenidos el historial profesional (Curriculum Vitae) de la persona aspirante, así como motivaciones y aspectos tanto actitudinales como aptitudinales. **Esta entrevista tendrá una puntuación máxima de 30 puntos.**

Al final del proceso de selección las 12 candidaturas serán ordenadas según la puntuación obtenido durante todo el proceso de selección (De mayor puntuación a menor puntuación)

4.ALEGACIONES:

Una vez finalizado el proceso, se dispondrá de 5 días hábiles para realizar alegaciones mediante escrito, donde se ha de hacer constar la siguiente referencia: **OFC3TALL-EXT** y debe ser dirigido al siguiente correo electrónico seleccion@limpiezademalaga.es

5.INCORPORACIÓN:

La candidatura seleccionada deberá obtener posteriormente la capacitación necesaria para el desempeño de las funciones reflejadas en la presente convocatoria, para la cual han sido seleccionadas, a través de las pruebas médicas correspondientes.

En caso de obtener la calificación de APTO/A, el/la aspirante seleccionado se incorporará a la empresa en la fecha que por la misma se determine, con las condiciones laborales vigentes en la empresa en el momento de la contratación. En caso de obtener una calificación de NO APTO/A, el/la aspirante quedará excluido.

6.ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (COMISIÓN DE VALORACIÓN):

El proceso de selección estará tutelado por una Comisión de Valoración compuesto por un Presidente y dos Vocales. El Director Gerente designará las personas que formen parte de la Comisión antes del desarrollo del proceso de selección.

Así mismo, un miembro del Comité de Empresa de Limpieza de Málaga, SAM, como observador, velará por el correcto cumplimiento del desarrollo del proceso de selección objeto de la presente convocatoria, con voz, pero sin voto.

Durante el desarrollo de las diferentes pruebas que forman parte del proceso de selección, la Comisión de Valoración resolverá cualquier duda o error que pudiera surgir en la aplicación de las bases del proceso. En los supuestos en los

que existan discrepancias, las decisiones se tomarán por votación, siendo válida la mayoría simple del quórum existente.

En el supuesto de que alguno de los miembros de la Comisión de Valoración tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de admitidos/as a las pruebas.

7.PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de la vigente normativa sobre protección de datos personales, le indicamos que los datos personales que le son recogidos, y para cuyo tratamiento nos otorga expreso consentimiento, serán utilizados para gestionar su participación en este proceso de selección de personal. El responsable de este tratamiento es LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M., con CIF A93746584F, y domicilio en Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

La base jurídica sobre la que se sustenta este tratamiento de datos personales es su consentimiento y voluntad de participar en este proceso de selección de personal. En este sentido sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: (i) gestionar su participación en el proceso de selección, revisar su candidatura, comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como evaluar tu adecuación al indicado proceso; (ii) y gestionar el ejercicio de los derechos que le corresponden en cuanto a la protección de sus datos de carácter personal.

Una vez finalizado el proceso de selección, sus datos serán conservados durante el tiempo en el que se puedan producir eventuales impugnaciones al proceso desarrollado, así como a disposición judicial en el plazo legalmente establecido.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

Para cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la empresa en la dirección dpo_ext@limpiezademalaga.es

En caso de entender que tus derechos han podido ser vulnerados o limitados, puedes acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____ Correo electrónico: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

SOLICITO ser admitido/a en el proceso de selección. **REF.OFI3TALL-EXT**

DECLARO estar en posesión de la titulación académica oficial de organismo público o privado siguientes:

DECLARO tener la experiencia valorable siguiente:

Firma

En....., a..... de..... de 202...

Sus datos serán objeto de tratamiento por parte de LIMPIEZA DE MÁLAGA S.A.M, con CIF A93746584F, como responsable de tratamiento, de acuerdo a su solicitud de participar en este proceso de selección de personal. El tratamiento de sus datos personales será realizado de acuerdo a las condiciones que figuran en las "Bases de la convocatoria del proceso". Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad; cosa que puede realizar en la dirección, Camino Medioambiental, 23, Edificio central "Los Ruices", 29010, Málaga; o bien en la dirección de correo electrónico: dpo_ext@limpiezademalaga.es

ANEXO II: FICHA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

D./Dña.	DNI / NIE / PASAPORTE		
MÉRITOS BAREMABLES	AUTOBAREMACIÓN		
A) Méritos por Formación Según apartado 3.5.1 (Máximo 15 puntos)	N.º	Valor	Total
Formación académica superior a exigida de forma obligatoria para puesto (5 puntos):		5	
Formación complementaria relacionada con el puesto en vehículos industriales (camiones y maquinaria pesada) (máximo 10 puntos):	N.º	Valor	Total
Jornadas de 5 h. a 15 h.		0,2	
Cursos de 15 h. a 50 h.		0,4	
Cursos de 50 h. a 100 h.		0,6	
Expertos de 100 h. a 300 h.		0,8	
Expertos/máster/cursos superiores (más de 300 h.)		1,5	
B) Méritos por Experiencia Acumulada. Experiencia que sea SUPERIOR A CINCO AÑOS demostrable en un puesto de similares características a las descritas en el punto dos de las Bases, en los últimos 15 años. (máximo 15 puntos) Según apartado 3.5.1 (Máximo 15 puntos).	Años	Valor	Total
Experiencia trabajos de reparación en talleres de mecánica o electromecánica en vehículos industriales : Será de 1 punto por cada AÑO completo trabajado (365 días)		1	
Experiencia trabajos de reparación en talleres de mecánica o electromecánica en vehículos NO industriales : Será de 0,5 punto por cada AÑO completo trabajado (365 días)		0,5	
TOTAL VALORACIÓN			

El/la abajo firmante declara que los datos reflejados en este ANEXO II son ciertos y se acreditan documentalmente.

En, a de de 202..

Firma